

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal:

Convocatoria 105/ 2021

El Plan Estratégico de INCLIVA para el periodo 2020-2024 establece las bases para la creación de una Plataforma de Inteligencia Artificial y Big Data, como plataforma transversal de apoyo a la investigación con el objetivo general de implantar la Medicina 5P5P (predictiva, personalizada, preventiva, participativa y poblacional), mediante un proceso simultáneo de capacitación de los profesionales sanitarios y transformación digital de la actividad asistencial, los procesos de gestión y la investigación.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Responsable de Informática de la Plataforma de Inteligencia Artificial y Big Data, con el objetivo de dirigir la renovación y ampliación de la infraestructura de computación de la Fundación. Coordinará la eliminación de la infraestructura obsoleta del CPD y rediseñará un nuevo CPD, integrando la infraestructura útil preexistente y adquiriendo nueva infraestructura necesaria para implementar un cluster de computación de alto rendimiento que permita arrancar a la nueva Unidad de Big Data, a la vez que proporciona nuevas capacidades a la Unidad de Bioinformática y Bioestadística y a los grupos de investigación de la fundación. Rediseñará la DMZ para albergar los crecientes servicios publicados por la fundación y también dirigirá la modernización del software corporativo de la fundación y de la infraestructura que da soporte al personal administrativo de la misma.

Plaza ofertada: Responsable de Informática de la Plataforma de Inteligencia Artificial y Big Data.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Ingeniería Informática o grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Máster universitario de Bioinformática (si se posee 2 puntos).
2. Experiencia laboral como administrador/a de sistemas de la información en empresas/fundaciones/instituciones del Sector Público en el sector sanitario (0,5 punto por año trabajado, hasta un máximo de 4 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Entrevista personal (0-2 puntos).
4. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Renovación y ampliación del CPD (Centro de Proceso de Datos) de INCLIVA, diseñando un nuevo cluster de computación de alto rendimiento con potencia suficiente para el arranque de la nueva unidad de Big Data e Inteligencia Artificial, así como las crecientes necesidades de la Unidad e Bioinformática y Bioestadística y a los grupos de investigación de la fundación.
- También debe actualizar el software y hardware destinado a servicios administrativos de la fundación (Fundanet y unidades corporativas), así como preparar una DMZ con capacidad suficiente para albergar los nuevos servicios web que se están implementando (entre otros, página web corporativa, aula virtual, webs de diversos proyectos y cuadernos de recogida de datos)
- Elaboración de pliegos técnicos relativos a adquisición de servicios y productos informáticos, así como participación en el dimensionamiento de los acuerdos marcos a los que se adhiera la fundación.

- Participación y/o asesoramiento en la selección de personal especializado.
- Diseño y mantenimiento de políticas de seguridad, backups y planes de contingencia.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Económico: D. Vicente de Juan.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 22 de noviembre de 2021.